DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que la firma de contrato y por ende, la solicitud del Código de Contratación de llamado de referencia se ha llevado a cabo antes de los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 3893/2020, considerando la necesidad imperiosa de obtener los bienes de referencia, ya que puede ocasionar un perjuicio al interés social en el sentido de que las semillas deben proveerse lo más urgente posible ya que nos encontramos en plena etapa de siembra, por lo que los pequeños agricultores y productores de la zona se verían afectados de entregarse las semillas de un tiempo no apto para la siembra.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes y, de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá ejecutar el presupuesto previsto para los bienes de referencia.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.

Paraguarí, 10 de agosto de 2022

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC